



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1091
23 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1091ª SESIÓN (Sala A)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 13 de enero de 2006 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de Ghana

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha de este documento a la Sección de Edición, sala E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-40112 (S) NY.09-49643 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de Ghana (CRC/C/65/Add.34; CRC/C/GHA/Q/2; CRC/C/GHA/Q/2/Add.1)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Adongo, la Sra. Amadu, la Sra. Annan, la Sra. Appiah, el Sr. Aryene, la Sra. Bannerman-Mensah, el Sr. Bawuah-Edusei, el Sr. Eduful, el Sr. Gyamfi, la Sra. Mahama, la Sra. Richter y la Sra. Sackey (Ghana) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. MAHAMA (Ghana), presentando el segundo informe periódico de Ghana (CRC/C/65/Add.34), señala que aunque la insuficiencia de recursos humanos y materiales ha provocado algunas lagunas en la aplicación de la Convención, el Gobierno sigue trabajando en pos de reformas institucionales para mejorar la situación de las mujeres y los niños. En particular, se ha creado el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia, que incluye un departamento para la infancia y un departamento para la mujer, con oficinas a nivel regional y de distrito. Se han elaborado una serie de programas de protección de la infancia y se están haciendo esfuerzos para incorporar los derechos del niño a las políticas y a la legislación nacionales. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia se encarga de elaborar políticas y programas para proteger a los niños de la violencia, el maltrato y el abandono, la explotación y la discriminación.

3. Se han aprobado nuevas leyes para proteger los derechos del niño, entre ellas una Ley del menor y una Ley de justicia de menores, y Ghana ha aprobado una ley sobre la trata de personas y ha suscrito acuerdos bilaterales y multilaterales con países vecinos en un esfuerzo por luchar contra la trata transfronteriza de personas. Se han desarrollado políticas sobre salud, educación, protección social y VIH/SIDA, centrándose en el bienestar de la infancia, y se han realizado esfuerzos específicos para facilitar el registro de nacimientos. Se ha creado una unidad de violencia doméstica y apoyo a las víctimas dentro de la policía nacional, la primera unidad policial de este tipo en el África Occidental. También se ha creado la Comisión de Ghana sobre el SIDA para dirigir y coordinar los programas y actividades destinados a luchar contra el VIH/SIDA.

4. Se ha revisado la estrategia de reducción de la pobreza en Ghana, y se ha aprobado la Segunda Estrategia para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza. Con arreglo a esta estrategia se han aplicado programas de protección social, y la participación en la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres muy Endeudados ha permitido obtener fondos para educación y formación, salud, saneamiento y abastecimiento de agua potable, todo ello de vital importancia para el bienestar de los niños.

5. El texto de la Convención y la Ley del Menor han sido traducidos a los seis idiomas hablados más corrientemente en el país, y los responsables de formulación de políticas, la sociedad civil y los organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley han realizado campañas de sensibilización sobre los derechos del niño. Se han adoptado medidas para garantizar el acceso de todos los niños a una enseñanza elemental asequible, lo que ha hecho aumentar de forma apreciable la matriculación en las escuelas. La educación preescolar para

niños de 4 y 5 años se ha incorporado al sistema de enseñanza elemental. A través de los medios y de los clubes de derechos del niño se fomenta la participación de los niños en los asuntos nacionales. Se han eliminado las tasas de registro de nacimientos, y se han hecho esfuerzos para formar a médicos, abogados, funcionarios de prisiones, agentes de policía y profesores sobre los derechos del niño.

6. Se ha creado un centro de capacitación jurídica para impartir formación a los funcionarios de la administración de justicia en los tribunales de distrito, los juzgados de familia y los juzgados de paz. Se han creado equipos de protección del menor para implicar a las comunidades en la promoción de los derechos del niño y para aumentar la capacidad de apoyo a la infancia por parte de la familia y la comunidad. La política de atención y desarrollo en la primera infancia ya está siendo aplicada. Para la aplicación de esta política se han creado unos 37 comités de coordinación a nivel de distrito. También se han creado centros de estudios con el fin de ofrecer una educación asequible y accesible a niños que han abandonado la escuela o que viven en zonas rurales especialmente pobres.

7. La Sra. OUEDRAOGO señala que el informe se ha presentado con mucho retraso. Aunque el informe es autocrítico y analítico, no ofrece suficiente información sobre los planes del Gobierno para aumentar la protección de los derechos del niño. La oradora acoge con agrado el hecho de que las organizaciones no gubernamentales hayan participado en la redacción del informe.

8. Aunque se han hecho esfuerzos para adaptar la legislación nacional a lo dispuesto en la Convención, dicha legislación no se aplica adecuadamente. La oradora pregunta si Ghana tiene intención de ratificar los dos Protocolos Facultativos de la Convención y del Convenio de la Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, que es especialmente importante en la lucha contra la trata de personas. La oradora pregunta también cómo se ha conseguido equilibrar la aplicación del derecho común y del derecho consuetudinario, especialmente en relación con la protección de los derechos del niño. La Cámara Nacional de Jefes ha emprendido una revisión de las prácticas culturales tradicionales, y la oradora se pregunta qué medidas se han adoptado para eliminar las que se consideran socialmente nocivas, y especialmente las que repercuten negativamente en los niños.

9. Dado que el Programa Nacional de Acción finalizó en 2005, la oradora pregunta para cuándo están previstas la redacción y el comienzo de aplicación del nuevo programa de acción. La oradora se pregunta cuál es la composición de la Comisión Nacional del Niño, y si tiene oficinas a nivel local. La oradora desea saber si el Gobierno tiene intención de establecer un mecanismo independiente de supervisión de la aplicación de la Convención, puesto que la vigilancia de las organizaciones no gubernamentales no es suficiente. También agradecería se informara sobre los mecanismos que ya existen para que los niños puedan denunciar los casos de violación de sus derechos. La oradora también desea saber por qué se ha cerrado el Departamento de Derechos del Niño dentro de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa.

10. Aunque se han hecho esfuerzos para mejorar el registro de nacimientos, no parece haberse encontrado una solución a largo plazo para este problema.

11. La oradora pregunta cómo tiene pensado el Gobierno instaurar el registro sistemático de nacimientos y subsanar la situación del gran número de niños que no han sido inscritos a su nacimiento. La oradora desea saber si se ha mantenido la eliminación de las tasas de registro de

nacimientos, que ayudaría a luchar contra la corrupción y el cobro de tasas falsas. La oradora pregunta cuál es el plazo para registrar el nacimiento de un niño, y qué procedimientos se han establecido para el registro de nacimientos de los hijos de los refugiados y de los solicitantes de asilo. Sobre el acceso a la información apropiada, la oradora señala que las familias especialmente vulnerables no tienen igual acceso a la información, y que en algunas partes del país no hay ninguna biblioteca. La oradora expresa su preocupación porque en general no se fomenta la lectura entre los niños, y porque éstos tienen acceso sin trabas a películas violentas y pornográficas. Y pregunta cómo puede solucionarse esta situación.

12. El Sr. SIDDIQUI pide más información sobre la Comisión Nacional del Niño. En particular, el orador desea saber su actual composición, cuáles son sus atribuciones, con qué frecuencia se reúne, si es o no un mecanismo impulsado por donantes y si es un órgano permanente. La delegación debería indicar en qué medida existe una duplicación de esfuerzos y una superposición de responsabilidades entre la Comisión y el Departamento de Bienestar Social. El orador pide que se aclaren las informaciones de que se han reducido los presupuestos asignados a estos órganos, y de que éstos no disponen de suficiente personal y tienen menor influencia política que antes. ¿Cómo se pretende mejorar la situación?

13. El orador desea saber si hay suficientes recursos para llevar a la práctica la Segunda Estrategia para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza. ¿Qué proporción de los fondos necesarios proviene del presupuesto nacional y cuánto de los asociados para el desarrollo? Resultaría útil saber si se ha consultado a los niños y a las organizaciones para la infancia con el fin de asegurar que la estrategia refleja las cuestiones prioritarias que afectan a los niños. El orador se pregunta si se ha establecido un mecanismo de supervisión de la estrategia, y en caso afirmativo, si en el mismo participan la oficina del Presidente y las organizaciones no gubernamentales.

14. Debería aportarse más información sobre si el Gobierno será capaz de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los específicos de los niños, como la proporción de una enseñanza primaria universal y la reducción de la mortalidad infantil.

15. La delegación debería dar cuenta de los resultados del estudio sobre las costumbres y las prácticas tradicionales emprendido por la Cámara de Jefes. ¿Es realista esperar que el mismo órgano responsable de reforzar costumbres sociales que son nocivas para las mujeres y los niños tenga éxito en la eliminación de dichas prácticas?

16. El Comité encomia el nivel de cooperación entre el Servicio de Estadísticas de Ghana y los ministerios, los departamentos y los organismos implicados en las cuestiones de la infancia. Sin embargo, expresa su preocupación por las informaciones recibidas de que, salvo en materias de educación y salud, no existen datos esenciales sobre los derechos del niño, o los que hay no son fiables. El Estado parte debe informar sobre las tendencias de la incidencia de la pobreza, la tasa de crecimiento del producto nacional bruto per cápita, y el crecimiento de la población.

17. La Sra. AL-THANI pregunta hasta qué punto los niños han participado en el debate sobre el castigo corporal. Aunque es una cuestión difícil de abordar, los niños podrían ser fuertes defensores del cambio de esta práctica por otras formas alternativas de disciplina. Al Comité le preocupa sobremanera el hecho de que el castigo corporal sea legal con arreglo a la Ley del Menor. La oradora desea saber si el Gobierno tiene previsto abolir esta práctica en las escuelas y en los hogares, y si se han lanzado campañas de sensibilización sobre otras formas de disciplina.

18. La Sra. Yanghee LEE pregunta por qué se destina menos del 1 por ciento del presupuesto nacional al Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia y al Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos y de Empleo, los dos ministerios responsables de hacer respetar los derechos del niño. El Gobierno debería explicar por qué el 80 por ciento de estos fondos se destinan a costes salariales y qué medidas se están adoptando para subsanar esta situación.
19. La oradora se pregunta qué medidas se adoptarán para garantizar la continuidad del registro de nacimientos y defunciones una vez que los donantes retiren sus fondos.
20. Sería interesante conocer si la alta tasa de analfabetismo entre las mujeres es consecuencia de la discriminación de las niñas en materia de educación.
21. El Sr. KRAPPMANN pide más información sobre las medidas concretas que para luchar contra la pobreza infantil se contienen en la Segunda Estrategia para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza. El orador pregunta si el Estado parte tiene establecidos mecanismos para garantizar que siempre se tenga en cuenta el interés superior del niño.
22. El Gobierno debería aportar más información sobre el derecho de participación del niño, especialmente a la luz de las informaciones de que en los procedimientos judiciales y administrativos no se tienen en cuenta las opiniones de los niños. También se acogería con agrado más información sobre el disfrute de este derecho por parte de los niños en el seno de la familia. La participación de los niños en las escuelas también es limitada, a pesar de los progresos realizados en los consejos estudiantiles en las escuelas secundarias. ¿Por qué no existen dichos órganos en las escuelas primarias? Sería útil conocer si se han realizado campañas de sensibilización para cambiar la opinión dominante de que los niños deben ser vistos pero no escuchados.
23. El orador pregunta si se han realizado estudios sobre el nivel de conocimiento que de la Convención tienen profesores, jueces y otros profesionales que tratan con niños. Resultaría útil conocer algunos ejemplos de la aplicación práctica de la Convención por parte de dichos profesionales. ¿Cuándo se realizó la última campaña de toma de conciencia de la Convención? ¿Están los derechos del niño incluidos en los programas de estudios oficiales y en la formación básica que se imparte a otros profesionales? ¿Cómo se informa a los padres sobre los derechos del niño?
24. La Sra. ORTIZ pregunta si existen programas en curso para que los medios de comunicación ayuden a sensibilizar al público sobre la importancia que tienen los derechos del niño en todos los sectores de la sociedad.
25. El PRESIDENTE pregunta si la reducción de la pobreza forma parte del Programa Nacional de Acción mencionado en las respuestas a la lista de cuestiones del Comité (CRC/C/GHA/Q/2/Add.1). El orador se pregunta qué proporción del dinero prometido por el Fondo Monetario Internacional con destino a la Segunda Estrategia para el Crecimiento y Reducción de la Pobreza se asignará a servicios para la infancia.
26. Resultaría útil conocer en qué fase se encuentra el proceso de transferir la Comisión Nacional del Niño a un departamento para la infancia dentro del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia.

27. Debería aportarse más información sobre el papel de las asambleas de distrito en la aplicación del Programa Nacional de Acción.

28. El Gobierno debería aclarar si la Normativa de los Derechos del Niño de 2002 contiene disposiciones para proteger el derecho a la privacidad de los niños que viven en hogares infantiles e instituciones de carácter similar.

29. La Sra. OUEDRAOGO señala que el Comité sigue preocupado por el hecho de que no entren en vigor las leyes de restricción de la edad mínima, y porque en consecuencia siga habiendo matrimonios a una edad temprana, utilización de los niños en la industria pesquera y explotación sexual de los niños.

30. La oradora pregunta si el Gobierno tiene previsto revisar las disposiciones de la Ley del Menor que autorizan el castigo corporal.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

31. La Sra. MAHAMA (Ghana) señala que el Gobierno ha decidido integrar las cuestiones de la infancia en la Segunda Estrategia para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza. Todavía tienen que elaborarse los planes específicos de la Estrategia, pero incluirán un programa de acción para la infancia.

32. La Sra. OUEDRAOGO recomienda que la Segunda Estrategia para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza se centre en las medidas de carácter prioritario, y que se desarrolle un programa independiente de acción para la infancia que incluya todas las disposiciones de la Convención.

33. La Sra. MAHAMA (Ghana) señala que las asambleas de distrito son las administraciones locales encargadas de prestar los servicios y aplicar las políticas a nivel local. Aunque todavía tienen limitada su capacidad, el proceso de descentralización ya se ha iniciado, y el Gobierno imparte a su personal formación continua sobre los derechos del niño.

34. La Sra. APPIAH (Ghana) anuncia que el Parlamento de Ghana está estudiando ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo referente a la participación de los niños en situaciones de conflicto armado. El 24 de septiembre de 2003 su Gobierno ya suscribió el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

35. En respuesta a la pregunta sobre el derecho a la privacidad, la oradora explica que el artículo 38 de la Ley contra la Trata de Personas, que ha entrado en vigor en diciembre de 2005, establece que, para la publicación de cualquier información sobre juicios por trata de personas en la que se pueda revelar la identidad de la persona en cuestión, se exige autorización judicial. De igual modo, el artículo 2 de la Ley de Justicia de Menores establece que, en todos los asuntos que conciernen a menores, el tribunal de menores debe dar prioridad al interés superior del niño. El artículo 3 de la misma ley establece que los menores tienen derecho a privacidad durante su arresto, la investigación del delito, en el juicio y en cualquier otra fase del proceso. Además, el artículo 39 de la Ley del Menor, en referencia a los procesos de los juzgados de familia que tratan los aspectos civiles de los derechos del niño, establece que no se puede publicar ninguna

información que pueda llevar a la identificación de un niño en relación con un asunto dirimido en un juzgado de familia, salvo con autorización del tribunal. Por tanto, la legislación de Ghana contempla tanto el derecho a la privacidad de los menores en conflicto con la ley como el derecho a la privacidad con arreglo al derecho civil.

36. Volviendo a la cuestión del castigo corporal, la oradora deriva la atención hacia la información contenida en el informe (CRC/C/65/Add.34, párrafo 125), y añade que la Ley del Menor establece que no se puede someter a los niños a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las prácticas culturales que deshumanizan a los niños o son nocivas para su salud física y mental. Su Ministerio ha tenido presentes las disposiciones de la Convención en la redacción de la Ley y no cree que el lenguaje utilizado en su articulado otorgue atribución alguna para la práctica del castigo corporal.

37. La Sra. AL-THANI se pregunta si hay un margen de discrecionalidad que ofrece un resquicio legal para la práctica del castigo corporal. En concreto, se pregunta quién decide lo que es razonable y lo que no.

38. El PRESIDENTE pide más información sobre cuál es la posición respecto al castigo corporal en las escuelas.

39. La Sra. MAHAMA (Ghana) señala que, en las escuelas, el castigo corporal se administra a discreción del director del colegio. El castigo con palmeta sólo puede practicarlo en privado el director o la persona que actúe bajo autorización del director. Es obligatorio llevar un registro de dichos castigos, que están limitados a no más de seis golpes de palmeta.

40. El PRESIDENTE recomienda a todos los directores que presenten anualmente un informe sobre la frecuencia con que se practica el castigo corporal en sus escuelas.

41. La Sra. Yanghee LEE pregunta si hay alguna disposición legal que especifique cuánta fuerza puede aplicarse al castigar con palmeta a un niño.

42. La Sra. MAHAMA (Ghana) contesta que las directrices sobre el castigo con palmeta son muy antiguas y probablemente necesitan ser revisadas, porque, en realidad, el castigo corporal es una cuestión del pasado en las áreas urbanas y en las escuelas privadas. Sin embargo, todavía es probable que se aplique en las zonas rurales. Por este motivo, los servicios de educación de Ghana deberían realizar consultas sobre el asunto con miras a la erradicación de esta práctica.

43. La Sra. APPIAH (Ghana), respondiendo a la pregunta sobre el papel de la Cámara Nacional de Jefes respecto a las prácticas consuetudinarias y a los derechos del niño, señala que la Constitución prohíbe expresamente toda práctica que deshumanice o degrade a las personas. En caso de un posible conflicto entre la ley ordinaria y el derecho consuetudinario, prevalece la primera.

44. Volviendo a la cuestión relativa a la exposición de los niños a material pornográfico, la oradora admite que la ley es lamentablemente inadecuada, porque la legislación que regula la censura cinematográfica, la Ley de Cinematografía, es de 1961 y desde entonces los métodos de transmisión de imágenes han cambiado considerablemente. Sin embargo, el Gobierno ha aprobado un nuevo proyecto de ley sobre clasificación de películas, que satisfaría la necesidad de proteger a

los jóvenes influenciados de películas que son inaceptables. La nueva ley abarcaría el revelado, la producción, la distribución, la comercialización y la proyección de las películas.

45. El PRESIDENTE pregunta si el nuevo proyecto de ley contemplaría también el material que circula en la Internet.

46. El Sr. SIDDIQUI desea saber si la Cámara Nacional de Jefes ha llevado a la práctica y ha adoptado medidas sobre el análisis que se le pidió hacer de las costumbres sociales nocivas. Algunas informaciones sugieren que los jefes podrían estar a favor de mantener prácticas como el *trokosi*, el rito que convierte a las niñas en “esclavas de los dioses”.

47. La Sra. APPIAH (Ghana) señala que las prácticas consuetudinarias siempre han supuesto un desafío para los países en desarrollo. La existencia de una base legal para prohibir las prácticas consuetudinarias nocivas no es suficiente; es necesario educar a las personas, especialmente a los gobernantes conservadores, con el fin de lograr un cambio de actitud ante dichas costumbres. Ya se han establecido programas con este fin.

48. La Sra. MAHAMA (Ghana) manifiesta que los jefes no siempre se aferran a costumbres que son perjudiciales para el bienestar de los niños; algunos jefes defienden la causa de la infancia y luchan por el cambio.

49. La Sra. SACKEY (Ghana), en relación con la privacidad de los niños que viven en internados, señala que se les separa por criterios de edad y sexo. Para los chicos más mayores, se están construyendo nuevos dormitorios. Los intrusos no pueden entrometerse en la privacidad de los menores que están en centros de prisión preventiva, y los procesos judiciales que afectan a delinquentes juveniles se celebran a puerta cerrada.

50. El Sr. GYAMFI (Ghana) señala que su país sí tiene una estrategia nacional para difundir la Convención. Antes, la encargada de hacerlo era la Comisión Nacional del Niño, pero en 2001 esta función la asumió el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia. El Ministerio tiene dos departamentos: la Comisión Nacional del Niño y el Consejo Nacional de la Mujer y el Desarrollo. La Comisión tiene oficinas en las 10 regiones administrativas del país, que cooperan estrechamente con las autoridades competentes en educación, sanidad y bienestar social. Del mismo modo, las asambleas de distrito, que tienen el mandato de regular todas las cuestiones relativas a la infancia, trabajan codo con codo con los ministerios del Gobierno central responsables de los asuntos relacionados con los niños.

51. En cuanto a la difusión de la Convención, su traducción a los seis principales idiomas hablados en Ghana ha hecho que el público en general la comprenda fácilmente. Las estaciones locales de radio retransmiten información sobre cuestiones relacionadas con la Convención e incluso algunos programas de radio son presentados por niños. Se han organizado muchos talleres sobre la Convención para padres, dirigentes de la comunidad, jefes y niños. Unas relaciones más estrechas entre la Comisión Nacional y los medios de comunicación han conseguido que haya una mayor publicidad de los asuntos relacionados con la infancia.

52. El PRESIDENTE pregunta sobre el nivel de participación de los niños en la toma de decisiones en las escuelas.

53. El Sr. ADONGO (Ghana) señala que la situación ha mejorado sustancialmente debido a una mayor participación de los alumnos de la escuela secundaria en los consejos estudiantiles, y también porque en la educación primaria los niños participan activamente en la planificación del entretenimiento, en las actividades recreativas y en las medidas disciplinarias. En los medios de comunicación, los niños participan en la dirección y en la presentación de los programas. En la preparación de los informes a presentar al Comité, también se dará a los niños la oportunidad de interactuar con los políticos. En el seno de la familia, los padres cuentan cada vez más con la opinión de sus hijos respecto a la escuela a la que quieren asistir. Además, hay informaciones de que los niños se acogen a los procesos judiciales para reclamar judicialmente a sus padres la pensión alimenticia.

54. La Sra. OUEDRAOGO pregunta hasta qué punto los niños que no asisten a la escuela pueden conseguir que sus opiniones se hagan oír. ¿Tiene Ghana una oficina del defensor del menor o algún órgano similar?

55. El Sr. ADONGO (Ghana) admite que las mejoras que ha mencionado han tenido lugar en las escuelas de las ciudades y han beneficiado a los niños de clase media. En las zonas rurales, la opinión de los niños se pide fundamentalmente en relación con la comida que desean comer.

56. El Sr. KRAPPMANN desea saber si las comunidades locales acogen con agrado la participación de los niños en la toma de decisiones.

57. La Sra. ANNAN (Ghana) señala que los niños de las comunidades rurales que han formado sus propios clubes se comunican con otros jóvenes a través de los programas de educación entre iguales.

58. Hay comités multisectoriales, compuestos por personas de la sociedad civil y personas designadas por la Comisión Nacional del Niño para representar a sectores concretos, a nivel regional y de distrito. Cuando se creó el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia en 2001 se le encargó el mandato de elaborar políticas para la protección de la infancia. Los comités multisectoriales han sido creados para ayudarlo en esta tarea. Son presididos por el Presidente del Tribunal Superior y por los ministros de la región en cuestión.

59. La Sra. SACKEY (Ghana) señala que para facilitar el registro de nacimientos, funcionarios del Registro Civil de Nacimientos y Defunciones han sido destinados a los centros de salud e incluso han viajado a lugares remotos. No se cobra tasa de registro de nacimiento si el niño es menor de 1 año de edad. Durante la Semana de Promoción de la Salud Infantil, celebrada en mayo, se han hecho esfuerzos para animar a los padres a que vacunen a sus hijos y registren su nacimiento. También se ha propuesto incluir un impreso de registro de nacimiento en el historial médico del recién nacido para que la madre pueda rellenarlo de forma inmediata tras el parto. También se puede registrar el nacimiento de un niño cuando se le lleva a una clínica para su inmunización.

60. En Ghana, la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años es actualmente del 115 por mil, y la tasa general de mortalidad infantil está situada en el 54 por mil. El Servicio de Salud de Ghana y el Ministerio de Salud, junto con sus asociados para el desarrollo, han creado un grupo encargado de centrarse específicamente en acelerar la consecución del cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio mediante intervenciones de alto impacto. Se están celebrando reuniones especiales en todas las regiones donde la tasa de mortalidad infantil es alta, con miras a elaborar

planes para reducirla. Se están reforzando en todo el país medidas para la supervivencia infantil. Se ha ampliado el acceso a los servicios de salud. Los servicios de atención prenatal, los servicios del parto y los servicios preventivos para los niños son gratuitos. Además, el establecimiento de un sistema nacional de seguridad social facilitará mucho más la posibilidad de que los niños obtengan tratamiento. En cuanto a la enseñanza primaria universal, el sistema de subvenciones por capitación se ha ampliado recientemente para que todos los niños puedan acceder al sistema de enseñanza elemental. Se está desarrollando una campaña masiva para fomentar la matriculación de los niños en las escuelas, y se han realizado intervenciones en zonas donde el índice de paridad de género en la educación es bajo.

61. El Sr. BAWUAH-EDUSEI (Ghana) señala que antes de crearse el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia, la Comisión Nacional del Niño era el órgano de formulación de políticas y de asesoramiento al Gobierno en las cuestiones relativas a la infancia. Al crearse el Ministerio, la Comisión se ha convertido en su ente ejecutor. A nivel regional y de distrito, el personal de la Comisión colabora con el Departamento de Bienestar Social en cuestiones como la sensibilización general, porque es responsabilidad del Departamento asegurarse de que las asambleas de distrito conocen la Ley del Menor, por ejemplo. El Departamento de Bienestar Social también organiza programas con personal de la Comisión (ahora el Departamento de la Infancia) que actúan como facilitadores. No hay duplicación de funciones entre la Comisión y el Departamento de Bienestar Social, sino que su trabajo es complementario.

62. La Sra. MAHAMA (Ghana) señala que el Gobierno creó el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia para que las cuestiones relativas a las mujeres y los niños pudieran ser planteadas a nivel de gabinete ministerial. El Ministerio está encargado de coordinar y realizar el seguimiento de las políticas. El Gabinete ha aprobado la derogación del Decreto de la Comisión Nacional del Niño, y la Comisión va ahora a convertirse en un departamento descentralizado que tratará directamente las cuestiones planteadas por el Ministerio, como la coordinación de las cuestiones sobre el desarrollo del niño en la primera infancia y la ayuda para la creación de unidades comunitarias de protección de la infancia. El Departamento de Bienestar Social es un departamento técnico encargado de la rehabilitación, la reinserción, la protección y la orientación.

63. La Sra. OUEDRAOGO pregunta a qué Ministerio está adscrito el Departamento de Servicios Sociales. Parece que no hay centros oficiales de asesoramiento para padres, y que estos servicios los prestan las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones religiosas. Sí parece que hay programas destinados a ayudar económicamente a las familias, y la oradora pide datos sobre el número de familias que se benefician de estas ayudas, el nivel de ayuda que se otorga y la duración de las mismas. Se pregunta si estas ayudas tienen como fin reforzar la capacidad de las familias para generar ingresos, porque no las recibirán indefinidamente.

64. Dado que Ghana tiene un gran número de emigrantes, la oradora se pregunta si ha habido casos de secuestro de los hijos por parte de uno de los cónyuges en matrimonios mixtos, y cómo se resuelve este tipo de casos.

65. La trata de niños parece ser un creciente fenómeno a niveles nacional y subregional, y la oradora expresa preocupación porque no se esté dando una respuesta adecuada al problema. Se pregunta si existe algún programa especial para prevenir y luchar contra la trata de niños, y si el Gobierno participa en las actividades que se llevan a cabo a nivel subregional.

66. Al Comité le preocupa la tendencia de colocar en instituciones a los niños que no tienen un entorno familiar. La oradora se pregunta por qué el Gobierno no promueve otras alternativas como la colocación en hogares de guarda o que los niños vayan a vivir con la familia extensa. La construcción de hogares infantiles privados es un asunto preocupante, porque el objetivo de estos centros es obtener beneficios y no el interés superior del niño. La oradora tiene entendido que se han elaborado reglamentos para las instituciones públicas y privadas, pero se pregunta cómo se controla su aplicación. La oradora pide información sobre cómo es el proceso de colocación de los niños en instituciones.

67. Acoge con beneplácito la reciente legalización de la adopción por familiares, y pregunta si ello significa que ya no se producen más adopciones informales. El Comité expresa su preocupación por el hecho de que, aunque se celebran adopciones internacionales, el Gobierno todavía no ha ratificado el Convenio de la Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

68. El Sr. KRAPPMANN señala que aunque la asignación presupuestaria ha aumentado, según informaciones de las organizaciones no gubernamentales muchas escuelas se encuentran en condiciones deplorables y carecen del material básico. El orador agradecería que se aportara más información.

69. A pesar de que el sistema de enseñanza elemental obligatoria incluye dos años de jardín de infancia gratuitos, las cifras de asistencia son muy bajas. La media de asistencia es del 60 por ciento, pero hay desigualdades según las regiones, que van desde el 11 hasta el 80 por ciento. La asignación presupuestaria para este sector es también muy baja y la formación del profesorado es insuficiente. El orador pide que se aclare si de verdad los jardines de infancia son absolutamente gratuitos. El orador estaría interesado en saber qué medidas están previstas para aplicar la política de atención y desarrollo en la primera infancia.

70. Aunque la introducción de la subvención por capitación es una mejora positiva, el orador se pregunta si se compensa a las escuelas por el dinero que utilizan para cobrar a los padres. El orador se pregunta cómo prevé el Gobierno mejorar la deficiente matriculación y las cifras de finalización de los estudios. Dada la disparidad de género, le interesaría saber si hay programas específicos para alentar a las niñas a que asistan a la escuela. ¿Qué se está haciendo para hacer frente a las graves disparidades a nivel regional?

71. El orador se pregunta si es verdad que hay 1,5 millones de niños en edad escolar de primaria y secundaria que se encuentran fuera del sistema de enseñanza elemental, y qué medidas se están adoptando para ayudarles. Parece que el sistema de educación no académica no es muy eficaz, y aunque las Escuelas pro Vida gestionadas por las organizaciones no gubernamentales tienen éxito, no reciben apoyo financiero del Estado. ¿Es éste el caso? El orador solicita más información sobre la formación profesional.

72. La Sra. Yanghee LEE pide que se aclare por qué el índice de desarrollo del programa Educación para Todos ha caído en los últimos años. La oradora expresa su preocupación por el hecho de que, según las organizaciones no gubernamentales, el gasto adicional de los uniformes impide a muchas familias llevar a sus hijos a la escuela.

73. Pregunta si el Gobierno tiene previsto crear una línea telefónica gratuita de ayuda para niños y adolescentes a nivel nacional, quizás con la asistencia de las organizaciones no gubernamentales internacionales. La oradora pide más información sobre los niños con discapacidad y sobre cuál es la política gubernamental en este terreno. También le gustaría que se aclararan las informaciones de que en asuntos hereditarios las niñas no reciben el mismo trato.

74. La Sra. AL-THANI expresa su preocupación por el hecho de que en los últimos años ha habido un estancamiento e incluso un retroceso de la tendencia a la baja de las tasas de mortalidad en menores de 1 año, mortalidad infantil y mortalidad materna; la malnutrición ha aumentado, y sigue habiendo grandes disparidades en la prestación de los servicios de atención a la salud entre las zonas urbanas y las rurales.

75. Aunque hay establecido un programa para sensibilizar sobre los métodos de protección contra la malaria, todavía hay una alta incidencia de esta enfermedad, y la oradora se pregunta cuáles van a ser las próximas medidas a adoptar para luchar contra la misma. Se pregunta también si la política sobre lactancia materna, que incluye el asesoramiento a las madres seropositivas, está demostrando ser eficaz.

76. Debe darse respuesta a las cuestiones relativas a la salud de los adolescentes, especialmente a la luz de la alta tasa de embarazos en la adolescencia. La oradora acogería con agrado se aportara más información sobre los servicios de salud para adolescentes, especialmente para saber si en ellos se abordan las cuestiones de salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y salud mental.

77. Aunque comparando regiones el VIH/SIDA no es un enorme problema en Ghana, la oradora está preocupada por la poca disponibilidad de medicamentos antirretrovirales y de pruebas y análisis, así como por la cuestión de la estigmatización, y acogería con agrado más información sobre esta situación.

78. También estaría interesada en saber qué se está haciendo para mejorar el acceso a agua potable en todas las zonas.

79. La Sra. ORTIZ pregunta si la ley sobre la edad mínima exigida para contraer matrimonio, que está establecida en los 18 años, se respeta en la práctica. Hay informaciones de matrimonios a una edad temprana, y la oradora se pregunta qué edad tienen las esposas en cuestión. ¿Normalmente son sólo las chicas las que se casan pronto o también lo hacen los chicos? La oradora pide que se aclare si la práctica religiosa tradicional del *trokosi*, el rito que convierte a las niñas en “esclavas de los dioses”, todavía se practica, y en caso afirmativo, cómo se trata este problema.

80. Tiene interés en conocer si hay centros de asesoramiento familiar distribuidos por el país. ¿Hay normas sobre la colocación de los niños en hogares de guarda, y en caso afirmativo, cómo se aplican y cómo se controla su aplicación? La oradora estaría interesada en saber si el personal de los hogares infantiles y de los centros acogida recibe formación sobre las nuevas leyes de derechos del niño, y en caso afirmativo, quién imparte esta formación. ¿Qué obstáculos existen en la aplicación de la ley de adopción, y tiene el Gobierno previsto ratificar el Convenio de la Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional?

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.
